

JUNTOS POR CALAMAR
Secretaría de Hacienda



MUNICIPIO CALAMAR GUAVIARE

ESTADOS FINANCIEROS



A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Centro Administrativo Municipal calle 7 N° 8-09 barrio Octavio Vargas Cuellar

Código Postal: 953001 Línea de Atención: 316-466-03-79

www.calamarguaviare.gov.co hacienda@calamar-guaviare.gov.co

Calamar – Guaviare – Colombia

NIT: 800.191.431-1

Certificación de los Estados financieros

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados

Estado de Cambios en el Patrimonio

Tabla de contenido

| | |
|--|----------------|
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE | 5 |
| <u>1.1.</u> Identificación y funciones..... | 6 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones | 13 |
| <u>1.3.</u> Base normativa y periodo cubierto | 14 |
| <u>1.4.</u> Forma de Organización y/o Cobertura..... | 14 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS..... | 14 |
| 2.1. Bases de medición | 14 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación..... | 9 |
| 2.3. tratamiento de la moneda extranjera..... | 9 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable | 9 |
| 2.5. Otros aspectos..... | 9 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES,..... RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..... | 15 |
| 3.1. Juicios..... | 9 |
| <u>3.2.</u> Estimaciones y supuestos..... | 16 |
| <u>3.3.</u> Correcciones contables | 16 |
| <u>3.4.</u> Riesgos asociados a los instrumentos financieros | 16 |
| <u>3.5.</u> Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 | ¡Error! |
| Marcador no definido. | |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES..... | 16 |
| Efectivo y equivalente al efectivo:..... | 16 |
| Cuentas por cobrar | 17 |
| Propiedad Planta Y Equipo (Bienes Muebles). código 16..... | 17 |
| 16. ACTIVOS INTANGIBLES código 1970..... | 18 |
| <u>BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES Código. 17.....</u> | <u>19</u> |



| | |
|--|----|
| Cuentas por pagar | 20 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 20 |
| PROVISIONES | 21 |
| ACTIVOS CONTINGENTES | 22 |
| PASIVOS CONTINGENTES | 22 |
| INGRESOS | 23 |
| LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD | 24 |
| NOTA 6_ Inversiones e Instrumentos Derivados | 24 |
| NOTA 8_ Prestamos por cobrar | 24 |
| NOTA 12_ Recursos Naturales no Renovables | 24 |
| NOTA 13_ Propiedades de Inversión | 24 |
| NOTA 15_ Activos Biológicos | 24 |
| NOTA 16_ Otros Derechos y Garantías | 24 |
| NOTA 17_ Arrendamientos | 24 |
| NOTA 18_ Costos de Financiación | 24 |
| NOTA 19_ Emisión y colocación de Títulos de deuda | 24 |
| NOTA 24_ Otros Pasivos | 24 |
| NOTA 31_ Costos de transformación | 24 |
| NOTA 32_ Acuerdos de concesión | 24 |
| NOTA 33_ Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones | 24 |
| NOTA 34_ Variación tasa de cambio moneda extranjera | 24 |
| NOTA 35_ Impuesto a las ganancias | 24 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 24 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras | 25 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR | 27 |
| 7.1 Impuestos Retención En La Fuente Y Anticipos De Impuestos | 28 |
| 7.2 Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios | 28 |
| 7.8 Prestación De Servicios Públicos | 29 |
| 7.20 Transferencias Por Cobrar | 29 |
| 7.21 Otras Cuentas Por Cobrar | 30 |
| 7.22 Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo | 30 |


| | |
|--|--------------------------------------|
| NOTA 9 INVENTARIOS | 30 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO..... | 30 |
| 10.4.1 Depreciación - Línea Recta..... | 31 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES..... | 32 |
| NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR | 33 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 33 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS ¡Error! Marcador no definido. | |
| 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo | ¡Error! Marcador no definido. |
| NOTA 23. PROVISIONES | 34 |
| NOTA 25.1 ACTIVOS CONTINGENTES | 35 |
| NOTA 25.2 PASIVOS CONTINGENTES | 35 |
| NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN | 36 |
| 26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 36 |
| 26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 37 |
| NOTA 27. PATRIMONIO..... | 37 |
| NOTA 28. INGRESOS | 37 |
| 28.1 Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación..... | 38 |
| 28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado | 38 |
| 28.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN..... | 39 |
| NOTA 29. GASTOS | 40 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas..... | 40 |
| NOTA 30. COSTO DE VENTAS..... | 43 |

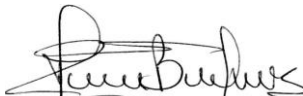
**CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS
MUNICIPIO CALAMAR GUAVIARE
A DICIEMBRE 31 2021**

El suscrito Representante Legal y Contador del Municipio de Calamar Guaviare, **CERTIFICAMOS** que el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad de la entidad Pública y que verificamos, las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad contable pública durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- b. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c. Que el valor total de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, costos y gastos y Cuentas de orden, han sido revelados en los Estados contables básicos con fecha de corte 31 de diciembre de 2021.
- d. Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Se firma en Calamar Guaviare a los quince (15) días del mes de febrero de 2022 por los actuales:


ROHYMAND GIOVANNY GARCÉS REINA
CC. 98559755
Alcalde


MIRYAM BEJARANO JIMÉNEZ
TP.131515-T
Contadora


CEIDA VERGARA URREGO
CC. 41241603
Secretaria De Hacienda

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

De conformidad con la Constitución Política, específicamente los artículos 286, 287 y 311, el Municipio es la entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley, Calamar es un municipio del departamento del Guaviare, en Colombia, cuya cabecera se encuentra en la margen izquierda del río Unilla, a 80 km de San José del Guaviare.

La principal fuente de economía del Municipio es la agricultura y la ganadería, sus veredas son: Las Damas, Agua Bonita Alta, Agua Bonita Media, Agua bonita baja, Altamira, Brisas del Itilla, Puerto Cubarro, Caño caribe, Diamante Uno, Diamante dos, barro, Puerto Polaco, El rebalse, El triunfo, La Argelia, La Ceiba, La Cristalina. La Esmeralda, La Primavera, La Reforma, La Tigriera, La Unión, Las Palmas, Nuevo Horizonte, Patio Bonito, El Progreso, Puerto Colombia, Puerto Gaviotas, Puerto Nuevo, San Juan y Tierra Negra.

El Municipio de Calamar es una entidad de gobierno del orden territorial, con domicilio en la Carrera 7 N° 8-09 Barrio Octavio Vargas Cuellar, creado mediante ordenanza No 01 del 7 de agosto de 1992 de la Asamblea departamental del Guaviare, es administrado por el señor alcalde Dr. ROHYMAND GIOVANNY GARCES REINA, elegido mediante voto popular por un periodo de 4 años (2020–2023), se encuentra clasificado en la categoría sexta, Con identificación tributaria ante la DIAN NIT. 800191431-1 responsable de retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente en el impuesto a las ventas y presentación de información exógena.

Función social o cometido estatal

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 311, establece que, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la

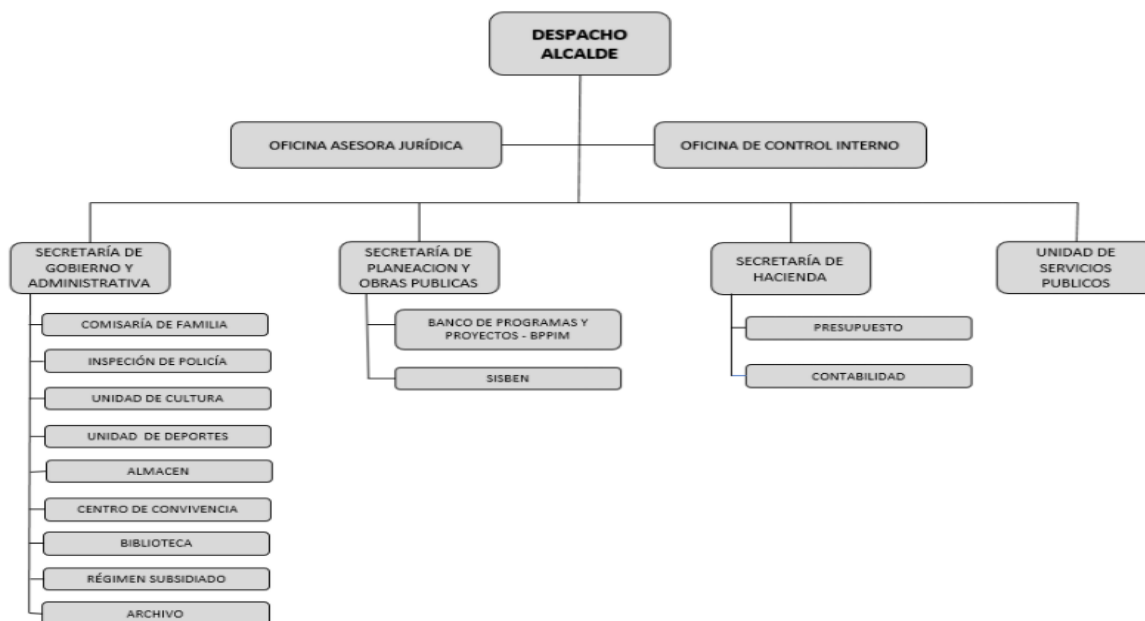
participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

El domicilio principal es la Calle 7 8 09 Barrio Octavia Vargas Cuellar, la actividad principal es administrar los recursos del Estado garantizando satisfacer las necesidades básicas y mejorando la calidad de vida de la comunidad en general.

Representación legal: el Municipio de Calamar Guaviare está a cargo del alcalde Municipal elegido por la comunidad mediante voto popular.

Estructura orgánica

ORGANIGRAMA ALCALDIA DE CALAMAR GUAVIARE



Fuente: calamar-guaviare.gov.co/alcaldía/organigrama

INFORMACION GENERAL DE CADA DIVISION O DEPENDENCIA

Despacho del alcalde

Objetivos

Dirigir la Administración Municipal al logro de la misión institucional mediante la ejecución eficiente del Plan de Gobierno, la promoción del orden público, el desarrollo social y económico del Municipio y la conservación de los recursos naturales con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Funciones



- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
- Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
- Suprimir o fusionar entidades y dependencias Municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
- Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.
- Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
- Ordenar los gastos Municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. • Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Oficina de Control Interno de Gestión

Objetivos

Asesorar la formulación y la ejecución de las políticas de Control Interno que permitan la evaluación oportuna, eficiente y transparente de las actividades de la Administración Central del Municipio con el fin de asegurar una buena ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales en el marco de los principios de la Administración Pública.

Funciones

- Coordinar y ejecutar el proceso de evaluación del Sistema de Control Interno en cada uno de los procesos de la entidad. • Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la Entidad y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la Entidad estén adecuadamente definidos y sean realizados por los responsables de su ejecución, realizando los correctivos necesarios en pro del mejoramiento continuo de los procesos.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Entidad y recomendar los ajustes necesarios.
- Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
- Mantener en toda la Entidad la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.

- Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento y verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.
- Realizar la evaluación anual de la gestión de cada una de las dependencias y presentar a los directivos los resultados de la misma y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.
- Las demás funciones que le sean asignadas y acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

Oficina de Contratación

Objetivo Seleccionar y contratar al mejor oferente de conformidad con las leyes y la normatividad vigente, para que en virtud de dichos contratos la administración pueda dar cumplimiento a las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo, siempre en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Secretaría de Gobierno y Administrativa

Objetivos

Coordinar, Formular, dirigir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, salud, educación, gestión del riesgo, grupos vulnerables (infancia, juventud, genero, grupos étnicos, familias en acción, red unidos, población víctima, adulto mayor, población en condición de discapacidad, población LGTBI) participación ciudadana, fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias. Coordinar los planes, programas y proyectos de cultura, deporte, turismo, recreación, y el desarrollo de la parte administrativa y de personal de conformidad con las normas constitucionales y legales vigentes.

Funciones

- Coordinar y fomentar el diseño de políticas y estrategias en materia de gobierno, para orientar las acciones encaminadas al fortalecimiento, mantenimiento, integridad y estabilidad del orden público en El Municipio, preparando y presentando al alcalde el plan de seguridad.
- Impulsar y Fomentar el proyecto de presupuesto de su despacho de conformidad con los programas, subprogramas y proyectos incluidos al plan de desarrollo asignados al mismo.
- Desarrollar estrategias para el logro de la paz ciudadana en la búsqueda del fortalecimiento de la acción civil.
- Coordinar y controlar la política de atención y prevención de desastres del Municipio y la ejecución de los planes, programas y proyectos necesarios para la prevención y atención de desastres.
- Proponer y ejecutar políticas de protección ciudadana, diseñar y ejecutar programas de convivencia democrática para la prevención de hechos punibles.
- Fomentar y Velar por la promoción y desarrollo de las asociaciones sociales y comunitarias del Municipio, tales como las juntas de acción comunal, veedurías y demás, y promover los



mecanismos de participación comunitaria determinadas en la ley.

- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos del sector salud.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos del sector de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud para el fortalecimiento social del municipio.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos del sector de género y equidad para el fortalecimiento social del municipio.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos del sector de grupos étnicos población indígena y afro colombiana para el fortalecimiento social del municipio.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos del sector de adulto mayor y población en condición de discapacidad para el fortalecimiento social del municipio.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos en materia de derechos humanos.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos relacionados con el deporte, turismo y la recreación en el Municipio.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos relacionados con el sector salud del municipio, implementación de las políticas públicas en salud y todo lo relacionado con el sector.
- Coordinar la ejecución de los programas, planes y proyectos relacionados con el sector educación del municipio, implementación de las políticas públicas en salud y todo lo relacionado con el sector.
- Ejercer las competencias de carácter policivo a través de las Inspecciones de Policía Urbana y la Comisaría de Familia de conformidad con las normas legales vigentes, evaluando su comportamiento.
- Coordinar las acciones para la implementación de la política pública de atención integral para la población víctima del conflicto en las etapas de prevención, asistencia, atención y reparación Integral de Víctimas en el Municipio de Calamar.
- Elaborar los proyectos de acuerdo que la administración presente a consideración del Concejo Municipal.
- Las demás funciones asignadas por el superior jerárquico, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

Secretaría de Planeación y Obras Publicas

Objetivos

Coordinar y dirigir la Planeación del Municipio para promover el desarrollo integral y el ordenamiento territorial, hacer el seguimiento a la Gestión y las actividades relacionadas con la infraestructura vial y obras civiles del municipio, coordinar lo relacionado al sector agropecuario y medio ambiente.

Funciones

- Asesorar al alcalde y secretarios de Despacho en la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas, planes y programas en materia de Planeación, Estratificación, Control Urbano, Estadísticas, Sisbenización Banco de Proyectos, para el desarrollo en el orden económico, social, urbano, rural y administrativo para el municipio.
- Coordinar la formulación y el seguimiento al Plan de desarrollo municipal con el fin de

Centro Administrativo Municipal calle 7 N° 8-09 barrio Octavio Vargas Cuellar

Código Postal: 953001 Línea de Atención: 316-466-03-79

www.calamarguaviare.gov.co hacienda@calamar-guaviare.gov.co

Calamar – Guaviare – Colombia

NIT: 800.191.431-1



proyectar el desarrollo del municipio y orientar la gestión pública a resultados.

- Coordinar la formulación, revisión y ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial y hacer el seguimiento al mismo, para dar un uso adecuado y racional al territorio.
- Dirigir la formulación de los planes de acción y hacer seguimiento de los mismos, con el fin de ejecutar racionalmente los recursos asignados en el presupuesto de cada vigencia y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo.
- Coordinar la supervisión de los diferentes proyectos de obra pública e infraestructura que sean ejecutados en el Municipio por la Administración Municipal.
- Coordinar el desarrollo de los contratos de obras públicas que se ejecuten en el municipio, de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales estipulados en los contratos y en la ley.
- Definir en coordinación con el alcalde Municipal las políticas públicas municipales que orientarán el desarrollo económico y social del municipio.
- Coordinar con el alcalde y demás dependencias municipales, la gestión de recurso para el fomento y el desarrollo de programas y proyectos adelantados por la administración municipal, en cumplimiento del plan de desarrollo económico y social.
 - Coordinar la administración del banco de programas y proyectos municipales, para garantizar que se prioricen los proyectos de acuerdo a las necesidades del Municipio.
 - Elaborar en coordinación con la secretaria de hacienda, el proyecto de presupuesto de anual de ingresos y gastos, en lo correspondiente a infraestructura.
 - Coordinar la elaboración de los planos, diseños técnicos y presupuestos generales para la ejecución de las obras públicas municipales.
 - Elaborar estudios previos para la contratación de proyectos y obras de infraestructura física, a que haya lugar.
- Actualizar los proyectos de infraestructura física, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas que se hayan emitido para tal fin.
- Formular los procedimientos internos para ejercer la interventoría de obras que se lleven a cabo en los diferentes sectores de inversión.
- Ejercer la interventoría en todo el proceso de ejecución de obras civiles con recursos económicos de Municipio y otras interventorías que por delegación de funciones se realicen.
- Orientar, Vigilar y coordinar el desarrollo de los planes, programas y proyectos agropecuarios, de medio ambiente, empleo y desarrollo.
- Presentar al Concejo Municipal y a las entidades que lo requieran informes completos sobre la gestión realizada por la dependencia.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente o el superior inmediatos acordes con la naturaleza, la misión del cargo y el propósito de la administración.

Secretaría de Hacienda

Objetivos

Proyectar, dirigir, implementar, organizar, supervisar y controlar las políticas concernientes a las áreas de Hacienda Pública, administrar y dirigir las finanzas públicas del municipio en materia de contabilidad, presupuesto, tesorería y recaudos.

Funciones



- Programar y elaborar en coordinación con la Secretaría de Planeación e infraestructura, el Plan Financiero (Dirigir los estudios e investigaciones sobre la tendencia del gasto público), la

formulación del proyecto de Presupuesto General del Municipio, la preparación, discusión e impresión del proyecto de presupuesto definitivo y la distribución de excedentes financieros, de acuerdo con lo estipulado con las normas vigentes.

- Apoyar en la elaboración del proyecto de presupuesto de la entidad de conformidad con los programas, subprogramas y proyectos del plan de desarrollo priorizados.
- Preparar el proyecto de Decreto de Liquidación del Presupuesto Municipal, los proyectos de modificaciones al Presupuesto General del Municipio y el Programa Anual Mensualizado de Caja, diseñando y poniendo en práctica los sistemas de control tendientes a garantizar la correcta Administración de las finanzas Municipales en todas sus áreas.
- Gestionar la obtención de los recursos de crédito interno y externo que requiera el Municipio.
- Aplicar las disposiciones sobre administración, control y determinación de los tributos municipales que le asignan las normas legales, profiriendo los actos administrativos para la determinación del tributo y adelantar estudios e investigaciones tributarias sobre el comportamiento de los sectores económicos que presenten signos de evasión, diseñando metodologías especiales de investigación para la correcta fiscalización de los impuestos de industria y comercio, predial y demás que le correspondan al Municipio por Ley.
- Realizar estudios tendientes a tecnificar los sistemas, procedimientos y métodos para el establecimiento de los diferentes impuestos, tasas, derechos y contribuciones del Municipio y evaluar permanentemente el comportamiento de su recaudo.
- Diseñar, establecer e implementar políticas y procedimientos de contabilidad pública, para consolidar la información que orientará la elaboración del balance general y determinar las normas contables que deban regir en la Administración, igualmente, establecer y definir los estados financieros e informes que se deban presentar.
- Estudiar el proceso presupuestal de las entidades que reciben aportes del tesoro municipal, coordinar los registros contables y velar por la actualización del patrimonio económico del Municipio.
- Determinar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la custodia de los títulos valores y documentos que por su naturaleza sean confiados a la dependencia y que deban tener medidas especiales de seguridad y custodia
- Definir y controlar políticas y estrategias en materia de recaudos, controlar las actividades relacionadas con la recaudación, investigación, determinación, facturación, liquidación, fiscalización, cobro y discusión de las rentas en el municipio para el recaudo oportuno de los ingresos.

Dirigir y ejecutar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de acuerdo al procedimiento establecido.

- Someter a consideración del Consejo de Gobierno, los proyectos de créditos adicionales, traslados, adiciones, programa anual Mensualizado de caja, gastos y obligaciones para su posterior autorización y aprobación
- Conceptuar sobre los costos, autorizar los gastos y la constitución de las reservas de apropiación presupuestal y de caja al cierre de cada vigencia.
- Controlar la captación de Ingresos por concepto de tributos o impuestos, aprobar las cuentas que deberán ser pagadas y llevar estadísticas del comportamiento de los mismos, para el control integral, informes y transparencia en la gestión.



- Determinar los procesos de pagos autorizados por el alcalde que se deban efectuar y dirigir la preparación de los proyectos de adiciones y traslados presupuestales ordenados por el Despacho

del alcalde, que llenen los requisitos establecidos.

- Dirigir y conocer la tramitación de las solicitudes de modificación presupuestal, la liquidación, cierre de la cuenta general de presupuesto al cierre de la vigencia y preparación del Decreto de liquidación o de repetición presupuestal cuando sea el caso.
- Dirigir, gestionar y administrar el recaudo de valores por concepto de contribuciones, tasas, aportes, auxilios y demás ingresos de conformidad con las directrices del superior inmediato y conforme a las normas legales vigentes.
- Coordinar el cumplimiento de las normas orgánicas de la Administración Central Municipal y responder por la conservación y entrega al personal indicado, de todos los informes financieros y actos administrativos que se generen en la dependencia y formen parte del acervo documental de la Alcaldía Municipal.
- Dirigir, coordinar y supervisar la rendición de cuentas, elaboración de balances, informes financieros, económicos, sociales, ejecuciones presupuestales, contables, de servicio a la deuda, ingresos, tributos, transferencias, pagos efectuados y demás actividades desarrolladas por el personal de las oficinas a su cargo, verificando la efectividad de las mismas.
- Adelantar los procesos de cobros persuasivos y coactivos que deba adelantar la Administración por delegación del alcalde, conforme a las normas legales.
- Llevar el registro y control de las operaciones financieras, verificar la exactitud de los estados financieros del municipio y que se cumpla oportunamente con la presentación de informes financieros y rendición de cuentas a los entes de control, Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental, Municipal y demás, y velar por que se cumplan los principios y normas contables.
- Rendir informes sobre aspectos fiscales, contables y presupuestales a las entidades de control y demás entes que corresponda conforme a la ley.
- Las demás que le sean asignadas de conformidad a la naturaleza de su cargo.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Municipio de Calamar Guaviare, se prepararon atendiendo las políticas contables, que están incluidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y modificaciones de la Resolución 484 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN donde se reconocen los hechos económicos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de su función de cometido estatal.

Mediante la Resolución No. 380 del 29 de diciembre de 2017, el Municipio de Calamar Guaviare adoptó el Manual de Políticas Contables, tomando como referencia el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual se toma como documento para la preparación de los Estados Financieros de la Entidad.

Durante el año 2021 el municipio siguió adelante el mapa de riesgos de corrupción, donde se establecieron procesos y procedimientos de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para mejorar la calidad y prestación de los servicios de la administración a nivel interno y ante las entidades de control. En el proceso de preparación y publicación de los Estados financieros

Centro Administrativo Municipal calle 7 N° 8-09 barrio Octavio Vargas Cuellar

Código Postal: 953001 Línea de Atención: 316-466-03-79

www.calamarguaviare.gov.co hacienda@calamar-guaviare.gov.co

Calamar – Guaviare – Colombia

NIT: 800.191.431-1

del Municipio de Calamar Guaviare.

Durante el año 2021 no se evidencio gestiones administrativas con el proceso de seguimiento y actualización a la cartera por concepto de servicios públicos, igualmente se debe establecer el índice de deterioro de la misma. Controles y seguimientos que se deben aprobar mediante acta de junta directiva de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios y socializar en comité de sostenibilidad contable, la alcaldía Municipal adelanto procesos de cobros coactivos por concepto de impuestos municipales e implemento el manual de cartera por concepto de impuestos municipales.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros, que se presentan en el año 2021 son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros comprenden el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se prepararon bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y modificaciones de la Resolución 484 de 2017, Resolución 706 de 2016, Resolución 33 de 2020, Anexo Resolución 193 de 2020 expedidas por la Contaduría General de la Nación, Resolución

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Municipio de Calamar Guaviare, realiza el proceso contable de agregación de información de la Unidad de Servicios Públicos una Unidad escrita al despacho del alcalde con autonomía presupuestal y financiera y consolida la información financiera de la Personería Municipal de Calamar Guaviare con personería jurídica e identificación tributaria.

| ENTIDADES | | |
|-----------|--------------|-------|
| AGREGADAS | NO AGREGADAS | TOTAL |
| 1 | 0 | 1 |

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

los estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para entidades de gobierno, el cual hace parte del Régimen de Contabilidad pública expedido por las Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades de gobierno en Colombia.

La base de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la administración Municipal se encuentran consignadas en el Manual de Políticas contables, adoptado mediante Resolución 380 de 2019 expedida por el Municipio de

Calamar Guaviare denominado al costo de transición.

Los estados financieros presentados son: el Estado de Situación Financiera, Estado de cambios en el patrimonio, son aprobados para su publicación por el alcalde municipal y el contador público.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

En la elaboración de los Estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad se ha omitido aquella información o desglose que no requieren de detalles, toda vez que no afectan significativamente la presentación de financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la alcaldía Municipal.

Los estados financieros del Municipio de Calamar Guaviare, están presentados en pesos colombianos y se han redondeado a la unidad más cercana (sin decimal), el Municipio de Calamar Guaviare, determinara la materialidad relativa de las cifras presentadas en los estados financieros según su naturaleza y función, donde una partida que carece de importancia relativa se agrega a otras partidas.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Municipio de Calamar Guaviare, no presenta transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la administración

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

El Municipio de Calamar Guaviare, no presenta hechos que sean objeto de ajuste o revelación en los estados financieros presentados.

2.5. Otros aspectos

El Municipio de Calamar Guaviare, consolida la información con la Unidad de servicios públicos domiciliarios, conservando las cifras que se presentan y bajo los criterios de las políticas contables adoptadas por el municipio, La unidad de servicios públicos se encuentra bajo el marco jurídico del sector privado, para la celebración de los procesos contractuales.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

EL Municipio de Calamar Guaviare teniendo como referencia el Marco Normativo para entidades de Gobierno, a partir de los juicios profesiones, selecciona, aplica y documenta las políticas contables que reconocen los hechos económicos realizados, teniendo en cuenta la

característica de la información de representación fiel y relevancia de la misma.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para la preparación de los estados financieros el Municipio de Calamar Guaviare apoya y aplica criterios conforme a la aplicabilidad del marco normativo para entidades de gobierno y las instrucciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo al Manual de políticas contables del Municipio, Los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable y que representan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores de los libros de activos y pasivos.

3.3. Correcciones contables

se corregirán los errores de periodos, sean materiales o no en el periodo en el que se descubra el error, según se establezca en el Manual de políticas contables del Municipio.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante Resolución 380 de 2019 expedida por el Municipio de Calamar Guaviare, se adoptó el manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo de contabilidad pública como entidad de gobierno, el cual es obligatorio cumplimiento y se aplica en las dependencias de la entidad.

Las políticas contables aplicadas para la elaboración de los estados financieros con fecha de corte diciembre 31 de 2021, son las mismas que se aplicaron para la preparación de los estados financieros con corte diciembre 31 de 2020, siendo las más representativas las siguientes:

Efectivo y equivalente al efectivo:

Objetivo:

Establecer el manejo que se le debe dar al efectivo equivalente de acuerdo a las normas señaladas por el NMN.

Reconocimiento:

Dentro de este grupo de cuentas se encuentran las cuentas: caja principal, depósitos en instituciones financieras corriente y no corriente y los recursos entregados a terceros.

Medición inicial: El municipio de Calamar llevará al registro las operaciones realizadas en pesos colombianos.

Medición posterior: El municipio revelará en los estados financieros y en sus notas, los saldos para cada cuenta de efectivo por separado.

El secretario de hacienda o quien haga sus veces adjuntará un comentario sobre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, sobre los saldos que no están disponibles para uso, o que tiene una destinación específica.

Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar clasificadas al costo: Corresponden a los derechos que la alcaldía concede plazos inferiores o iguales a 30 días para las cuentas por cobrar de todos los servicios prestados (venta de servicios públicos).

Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado: Corresponde a los derechos de incumplimiento de acuerdos de pagos pactados superior a los 30 días.

Medición Inicial

Cuentas por cobrar clasificadas al costo: De acuerdo a su clasificación el Municipio de Calamar Guaviare valorará las cuentas por cobrar clasificadas al costo según la transacción.

Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado:

Estas cuentas se medirán según: Cuando se hayan acordado precios diferentes para venta, con plazos de pagos superiores a los normales, se utilizará el pago establecido para las ventas normales, (acuerdos de pago).

Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente del flujo, Realizado acuerdos de pago o diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas.

Medición Posterior

Al finalizar el periodo sobre el que se informa El Municipio de Calamar Guaviare evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

Propiedad Planta Y Equipo (Bienes Muebles). código 16

RECONOCIMIENTO: El Municipio de Calamar Guaviare mediante los criterios de definición que señala los numerales 4.1.1 – 6.1.1. y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 10.1 del Marco normativo para entidades del gobierno, reconocerá las propiedades planta y equipo como activos intangibles los empleados para la distribución y comercialización de servicios de acueducto alcantarillado y aseo, con propósitos administrativos y para el caso de los bienes muebles que generen ingresos, producto de su arrendamiento, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos se reconocerán de manera separada. Adicionalmente, el Municipio evaluará el

control que tiene el bien independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si: Decide el propósito para el cual se destina el activo, Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.

Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.

Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para mejorar o negar o restringir su uso.

Los bienes que se adquieran o reciban en una transacción con o sin prestación, así como las

adiciones y mejoras que se realicen al activo, y que el valor sea igual o superior a 2 SMMLV, serán reconocidos por la entidad en el resultado del periodo.

Los bienes adquiridos con un valor igual o inferior a 50 UVT, se podrá afectar la depreciación durante el periodo adquirido por el valor total sin considerar su vida útil y se reconocerá en el resultado.

Los bienes históricos y culturales que cumplan con la definición de propiedad planta y equipo se deben reconocer como tal, de lo contrario se aplicará lo establecido en la norma de Bienes Históricos y Culturales.

medición inicial.

La propiedad planta y equipo se medirá por el costo, el cual tiene los siguientes componentes, de acuerdo con lo señalado en el Marco Conceptual numeral 6.3.4 y numeral 10.2 del Marco Normativo para entidades del gobierno.

El valor de la propiedad planta y equipo de arrendamientos financieros se medirá, por el valor de mercado (en su defecto costo de reposición) El valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador.

Medición Inicial diferente al costo

Los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

La propiedad planta y equipo que sean destinados por el Municipio a financiar pasivos, (beneficios a empleados de corto y largo plazo) se medirán al valor de mercado, con el fin que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

ACTIVOS INTANGIBLES código 1970

Reconocimiento:

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes de carácter no monetario y sin apariencia

física, sobre los cuales El Municipio tiene control, y espera obtener beneficios económicos y potencial de servicios su medición es fiable, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades y se prevé usarlo durante más de un periodo contable.

Características para identificar un activo intangible

Debe ser separable de la entidad, puede venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse de manera individual o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el Municipio tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. O incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Medición Inicial: Cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir monetariamente. Cuando exista evidencia de transacciones para el activo

Con posterioridad al reconocimiento los activos intangibles se medirán, por su costo menos la amortización acumulada menos deterioro acumulado.

La amortización inicia Cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Municipio. La amortización afecta el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES Código. 17

Reconocimiento

De acuerdo con el Nuevo Marco Normativo, los bienes de uso público son activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que estable el ordenamiento jurídico la autoridad que regula su utilización. El estado cumple la función de protección, administración, mantenimiento, y apoyos financieros, los BUP, se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los BUP, se reconoce como: Redes de la infraestructura de transporte, Los parques recreativos, Las bibliotecas y hemerotecas públicas y las plazas, Los terrenos sobre los que se construyan bienes de uso público, deberán reconocerse por separado.

El mejoramiento y rehabilitación, aumenta la vida útil, amplían su eficiencia operativa, mejora la calidad del servicio o reduce significativamente los costos, El

Los BUP, se medirán por el costo, el cual se compone de lo siguiente factores:

Precio de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición), Costos de beneficios a los empleados (Relacionados con la adquisición o construcción del bien), Honorarios profesionales; así como todos los demás costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Municipio. Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o

construcción, se reconoce como menor valor de los BUP. y afectara la base de depreciación.

Después del reconocimiento de los BUP, activo se medirá: por el valor en libros menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

Cuentas por pagar:

De acuerdo al Marco Normativo de entidades del gobierno numeral 1.2 un pasivo es una obligación presente de sucesos pasados, para cuya cancelación una vez vencida el municipio espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

Reconocimiento:

Según el Marco Normativo, los préstamos por pagar son recursos financieros recibidos por la entidad para su uso, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Se clasifican en la categoría del costo amortizado con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general (préstamos por pagar).

Medición Inicial:

Los préstamos por pagar se medirán por el valor de mercado, recibido, en caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés de mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, la diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso o gasto del periodo según corresponda. Se debe aplicar lo requerido en el numeral 4.1 de Marco Normativo entidades del gobierno.

Medición Posterior:

Los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado más el costo efectivo menos pago de capital e intereses. El costo de efectivo se calculará multiplicando el valor en libros por la tasa de interés efectiva.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprende todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como lo que se proporciona a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según en la normativa vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficiario. (Numeral 5. marco normativo entidades del gobierno y 1.2.4 instructivo 002 de 2015).

los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Municipio durante

el periodo contable, cuya obligación vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Dentro de los cuales encontramos: los sueldos, las prestaciones sociales, beneficios no monetarios e incentivos pagados.

Estos beneficios se reconocerán como un costo o gasto y un pasivo cuando el Municipio consuma el beneficio económico o el potencial de servicio, procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios no pagados, se reconocerán cada mes por el valor de la alícuota que corresponda al % del servicio prestado (contratos de prestación de servicios).

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, y este no los haya cumplido total o parcialmente. Se reconocerá como un activo diferido, registrando el pago en la cuenta 1905 bienes y servicios pagados por los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por: el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos menos los pagos anticipados, si los hubiera, al final del periodo contable.

Cuando se reconoce un activo diferido a corto plazo que estén establecidos al cumplimiento de requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

PROVISIONES

El Municipio de Calamar Guaviare, reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Según el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.2.5. y el numeral 6.1 del marco normativo entidades del gobierno.

Las provisiones se reconocerán cuando:

Tiene una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado y que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación su cuantía y/o vencimiento.

Cuando existe la probabilidad de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las siguientes cuentas hacen parte del grupo de provisiones

2701 LITIGIOS Y DEMANDAS
2707 GARANTÍAS
2790 PROVISIONES DIVERSAS

El Municipio reconocerá una provisión cuando presente el siguiente origen:

Obligación legal: Que se deriva de un contrato, de la legislación u otra causa de tipo legal. (una obligación presente o consecuencia de un suceso pasado).

Obligaciones implícitas es excepcional: Es producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente crean una expectativa frente a terceros (deber desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación).

ACTIVOS CONTINGENTES

Establecer el tratamiento contable de los activos contingentes que tiene El Municipio, según lo requerido por el marco normativo para entidades del gobierno Resolución 533 de 2015 e instructivo 002 de 2015.

Reconocimiento: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, y su existencia se confirmará solo por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia de

uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.
Evaluación

Se debe evaluar de forma continua, para asegurar que su evolución se refleje apropiadamente, en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

PASIVOS CONTINGENTES

Establecer el tratamiento contable de los pasivos contingentes que posee EL Municipio dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades del gobierno.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Evaluación: El Municipio debe evaluar de forma continua, e pasivo contingente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos (pagos) sea probable y que obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en que el cambio tenga lugar.

INGRESOS

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos sin contraprestación, los recursos monetarios no monetarios recibidos por la entidad cuando:

El valor de la contraprestación entregada por la entidad es igual a cero (0), (el Municipio no entrega nada a cambio del ingreso recibido).

El valor de la contraprestación entregada por la entidad es mayor al valor del ingreso recibido. Además, los ingresos obtenidos, cuando legalmente este facultado para exigir cobros a cambio de bienes por derechos o servicios que no tiene valor de mercado y son suministrados únicamente por el gobierno.

El Municipio reconocerá el ingreso cuando:

la entidad tenga el control sobre el activo

Sea probable que fluyan al Municipio beneficios económicos futuros o el potencial de servicios asociados con el activo.

El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Los recursos recibidos a favor de terceros, se reconocerán como pasivos.

Los ingresos por impuestos corresponden a los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la autonomía que tiene el estado de estableces gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la propiedad, los producción y la actividad y el consumo entre otros.

El Municipio reconocerá ingresos por impuestos, cuando surja el derecho de cobro originados en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes cuando dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivos hasta cuando tenga lugar el derecho de cobro del impuesto, momento en el cual se cancelará el pasivo y se disminuirá la cuenta por cobrar.

Medición

Los ingresos por impuestos se miden por el valor determinado en las declaraciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, se registraran en la cuenta 4105 – Impuestos, del catálogo de cuentas del marco normativo de entidades de gobierno.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos sin contraprestación, que no se originan en impuestos y tampoco en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del estado.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6_ Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8_ Prestamos por cobrar
- NOTA 12_ Recursos Naturales no Renovables
- NOTA 13_ Propiedades de Inversión
- NOTA 15_ Activos Biológicos
- NOTA 16_ Otros Derechos y Garantías
- NOTA 17_ Arrendamientos
- NOTA 18_ Costos de Financiación
- NOTA 19_ Emisión y colocación de Títulos de deuda
- NOTA 24_ Otros Pasivos
- NOTA 31_ Costos de transformación
- NOTA 32_ Acuerdos de concesión
- NOTA 33_ Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- NOTA 34_ Variación tasa de cambio moneda extranjera
- NOTA 35_ Impuesto a las ganancias

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los recaudos de impuestos municipales, servicios públicos y transferencias de la nación por concepto de inversión para los diferentes sectores que conforman el presupuesto de rentas del Municipio de Calamar Guaviare del año 2021-2020.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|------------------------|-----|--|------------------|------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTA BLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1 | Db | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 4,650,287,441.00 | 5,012,927,377.00 | (362,639,936.00) |
| 1.1.05 | Db | Caja | 72,576,963.00 | 92,179,656.00 | (19,602,693.00) |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 4,577,710,478.00 | 4,920,747,721.00 | (343,037,243.00) |



5.1. Depósitos en instituciones financieras

El saldo registrado en el estado de Situación financiera a diciembre de 2021 corresponde a las siguientes cuentas bancarias, con sus respectivos saldos.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|------------------|------------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 4,577,710,477.93 | 4,920,747,721.00 | (343,037,243.07) |
| 1.1.10.05 | Db | Cuenta corriente | 1,348,295,665.93 | 1,663,863,100.00 | (315,567,434.07) |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 3,229,414,812.00 | 3,256,884,621.00 | (27,469,809.00) |

Se relacionan las cuentas Corrientes y de Ahorro que registran a nombre del municipio de Calamar Guaviare a diciembre 31 de 2021.

| (C) Cuenta No | (C) Destinación De La Cuenta | SALDOS |
|---|---|------------------|
| BANCOLOMBIA CUENTAS AHORRO-BANCOLOMBIA | | |
| 82800000315 | Tejiendo cultura | 513,517.34 |
| 82800000316 | Impuesto al cigarrillo | 9,893.18 |
| 82800000317 | Mpio calamar iva telefonia movil | - |
| 82800000374 | Conve.510-2020 | 1,323,386.37 |
| 82800014341 | Fondos comunes impuesto predial unificado | - |
| 82800040627 | Municipio calamar - Gestor cultura | 23,107,359.36 |
| 82891785808 | Aseo | 1,496,482.30 |
| 82891786243 | Acueducto | 6,386,450.54 |
| 82891786481 | Alcantarillado | 10,870,693.16 |
| 82891786707 | Fondos comunes | 78,949,698.61 |
| 82894000739 | Recaudo codigo de policia y convivencia | 10,921,926.97 |
| 82896154318 | Cuenta maestra ahorros -matricula MT Calamar | - |
| 82894108211 | Desahorro -Fonpet- SECT RES-Regalias | 1,254,401,758.22 |
| 82829126083 | Convenio Interadministrativo N. 11872021 ADR 2021 | 633,969,264.85 |
| BANCOLOMBIA CUENTAS AHORRO-POPULAR | | |
| 220-054-21937-0 | Salud publica | 616,025,469.73 |
| 220-054-72140-2 | Regimen subsidiado | 337,060,970.88 |
| 220-054-01467-5 | Etesa | 8,740,901.24 |
| 220-054-23900-9 | SGR-FONDO DE DESARROLLO REGIONAL, FONI | 77,418,988.00 |
| 220-054-25864-5 | mpio calamar -cta maestra APII | 551,126.57 |



| (C) Cuenta No | (C) Destinación De La Cuenta | SALDOS |
|---|---|---------------------------------|
| BANCOLOMBIA CUENTAS CORRIENTES | | |
| 82800000159 | Corredor vial mpio Calamar | 533,860,166.78 |
| 82800000548 | mpio calamar e ica convenio ggc-094-2 | 201,295.00 |
| 82800000592 | acuerdo v.a de 2020 vision amazonia | 56,979,903.00 |
| 82800000633 | Convenio balsa dorada -mincultura | - |
| 82800000634 | Convenio escuela de formacion tejendo cultura | 1,638,000.00 |
| 82800000659 | Convenio Formacion deportiva mpio Cal | 7,840.00 |
| 82800000702 | Mpio CALAMAR GRE- SACUDETE AL PARQUE T | 196,662,014.00 |
| 82800000805 | Convenio 1341 Gobernacion del guaviare | - |
| 82888752383 | Ica convenio 104 2017 | - |
| 82800001103 | Convenio #628 del 2021 Implementación D | - |
| BANCO POPULAR CUENTAS CORRIENTES | | |
| (C) Cuenta No | (C) Destinación De La Cuenta | (D) Saldo Libro De Contabilidad |
| 110-054-02041-7 | Sobre tasa al combustible | 601,460.00 |
| 110-054-02299-1 | Salud regimen subsidiado | 832,128.00 |
| 110-054-02531-7 | Cultura | 1,226,748.98 |
| 110-054-02624-0 | Pro ancianos | 33,530,142.65 |
| 110-054-02293-4 | Inversion | 416,505,918.23 |
| 110-054-02305-6 | Educación | 134,780,156.06 |
| 110-054-02412-0 | Resguardo el itilla | 3,995,458.73 |
| 110-054-06012-4 | Fondos comunes | 1,367,360.33 |
| 110-054-02789-1 | Reserva Pensional General Fonpet | 10,206,576.12 |
| 110-054-02790-9 | SGP- Recreacion y Deporte | 11,537,712.33 |
| 110-054-02804-8 | SGP-Libre Destinacion | 12,453,711.44 |
| 110-054-02805-5 | Alimentación ESCOLAR | 71,685,642.46 |
| 110-054-02073-0 | Resguardo la Yuquera | 26,008,013.78 |
| 110-054-02466-6 | Jundeporte | 18,966,238.53 |
| 110-054-02503-6 | Fondo de Vigilancia - bono de guerra | 25,369,558.62 |
| 110-054-02300-7 | Salud Pública | 3,386,278.84 |
| 110-054-02649-7 | SGP-APSB | 44,194,436.06 |
| 110-054-02803-0 | SGP - Cultura | 1,872,798.37 |



BANCO BBVA

| (C) Cuenta No | (C) Destinación De La Cuenta | (D) Saldo Libro De Contabilidad |
|------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 1304890200269365 | Fondo Regalias | 82,939,832.76 |
| 1304890200155838 | Fonpet | 80,957,038.08 |
| 1308460200045177 | Estampilla Prodeporte | - 10,175,000.00 |

La cuenta Inversiones en administración, corresponde a unas acciones adquiridas a la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias AGUAS DEL GUAVIARE S.A. E.P.S. EN LIQUIDACION NIT. 900255205-2.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|--------------|--------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.2 | Db | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 1,250,000.00 | 1,250,000.00 | 0.00 |
| - | Db | Inversiones de administración de liquidez | 1,250,000.00 | 1,250,000.00 | 0.00 |

Para liquidar estas acciones y dar de baja el valor en libros es necesario que el Municipio asuma el valor de \$14.603.697 como consta en acta de junta directiva No 001 del 16 de mayo de 2016.

| SOCIOS | PARTICIPACION | VALOR |
|------------------------|---------------|------------|
| GOBERNACION | 50% | 58.414.789 |
| ALCALDIA DE CALAMAR | 12.5% | 14.603.697 |
| ALCALDIA DE RETORNO | 12.5% | 14.603.697 |
| ALCALDIA DE SAN JOSE | 12.5% | 14.603.697 |
| ALCALDIA DE MIRAFLORES | 12.5% | 14.603.697 |

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

las cuentas por cobrar registradas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se componen de impuestos municipales a favor del Municipio, y cuentas por cobrar de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y transferencias de la nación por los diferentes sectores que conforman el presupuesto de rentas del Municipio de Calamar Guaviare.

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 4,126,968,075.00 | 2,674,839,199.00 | 1,452,128,876.00 |
| 1.3.05 | Db | Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos | 189,636,631.00 | 103,596,574.00 | 86,040,057.00 |
| 1.3.11 | Db | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 627,745,168.00 | 528,066,552.00 | 99,678,616.00 |
| 1.3.18 | Db | Prestación de servicios públicos | 665,483,229.00 | 716,640,080.00 | (51,156,851.00) |
| 1.3.37 | Db | Trasferencias por cobrar | 2,566,595,223.00 | 1,327,874,750.00 | 1,238,720,473.00 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 78,846,581.00 | 0.00 | 78,846,581.00 |
| 1.3.85 | Db | Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.86 | Cr | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | (1,338,757.00) | (1,338,757.00) | 0.00 |

7.1 Impuestos Retención En La Fuente Y Anticipos De Impuestos

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | | DETERIORO ACUMULADO 2020 | | | | | DEFINITIVO | |
|---------------|--|----------------------|--------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | | % |
| 1.3.05 | IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS | 103,596,574.0 | 0.0 | 103,596,574.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 103,596,574.0 |
| 1.3.05.07 | Impuesto predial unificado | 12,130,175.0 | 0.0 | 12,130,175.0 | | | | 0.0 | 0.0 | 12,130,175.0 |
| 1.3.05.08 | Impuesto de industria y comercio | 70,849,690.0 | 0.0 | 70,849,690.0 | | | | 0.0 | 0.0 | 70,849,690.0 |
| 1.3.05.21 | Impuesto de avisos, tableros y vallas | 2,457,391.0 | 0.0 | 2,457,391.0 | | | | 0.0 | 0.0 | 2,457,391.0 |
| 1.3.05.26 | Impuesto a degüello de ganado mayor | 749,581.0 | 0.0 | 749,581.0 | | | | 0.0 | 0.0 | 749,581.0 |
| 1.3.05.62 | Sobretasa bomberil | 17,409,737.0 | 0.0 | 17,409,737.0 | | | | 0.0 | 0.0 | 17,409,737.0 |

7.2 Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO 2020 | | | | | DEFINITIVO | |
|---------------|---|----------------------|--------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | | % |
| 1.3.11 | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 528,066,552.0 | 0.0 | 521,865,211.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 521,865,211.0 |
| 1.3.11.03 | Intereses | 521,855,211.0 | 0.0 | 521,855,211.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 521,855,211.0 |
| 1.3.11.15 | Publicaciones | 10,000.0 | 0.0 | 10,000.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 10,000.0 |

7.8 Prestación De Servicios Públicos

| | DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | |
|---------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| 1.3.18 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | 106,477,314.0 | 559,005,914.0 | 665,483,228.0 |
| 1.3.18.01 | Servicio de energía | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 1.3.18.02 | Servicio de acueducto | 28,857,617.0 | 151,502,488.0 | 180,360,105.0 |
| 1.3.18.03 | Servicio de alcantarillado | 6,890,865.0 | 36,177,053.0 | 43,067,918.0 |
| 1.3.18.04 | Servicio de aseo | 70,728,832.0 | 371,326,373.0 | 442,055,205.0 |

El Municipio asume la prestación directa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales son administrados por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, que fue creada mediante decreto 059 de 2015, y tiene autonomía presupuestal y financiera, igualmente lleva la contabilidad separada de la alcaldía y rinde información financiera y administrativa a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en la página www.sui.gov.co, en todos los tópicos requeridos por la normatividad vigente de la SSPD.G

7.20 Transferencias Por Cobrar

| | DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | |
|---------------|--|------------------------|--------------------|------------------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| 1.3.37 | TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 2,566,595,223.0 | 0.0 | 2,566,595,223.0 |
| 1.3.37.01 | Sistema general de seguridad social en salud | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 1.3.37.02 | Sistema general de regalías | 1,375,309,907.0 | 0.0 | 1,375,309,907.0 |
| 1.3.37.03 | Sistema general de participaciones - participación para salud | 285,019,229.0 | 0.0 | 285,019,229.0 |
| 1.3.37.04 | Sistema general de participaciones - participación para educación | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 1.3.37.05 | Sistema general de participaciones - participación para propósito general | 442,382,657.0 | 0.0 | 442,382,657.0 |
| 1.3.37.06 | Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales | 296,077,386.0 | 0.0 | 296,077,386.0 |
| 1.3.37.07 | Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar | 9,948,614.0 | 0.0 | 9,948,614.0 |
| 1.3.37.10 | Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico | 111,265,181.0 | 0.0 | 111,265,181.0 |
| 1.3.37.11 | Sistema general de participaciones - atención integral a la primera infancia | 46,592,249.0 | 0.0 | 46,592,249.0 |

7.21 Otras Cuentas Por Cobrar

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 78,846,581.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otras cuentas por cobrar | 78,846,581.0 | 0.0 | 0.0 |

7.22 Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo

| | DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2020 | | |
|---------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| 1.3.85 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | (1,338,757.0) | (1,338,757.0) | (2,677,514.0) |
| 1.3.85.05 | Servicio de alcantarillado | (1,338,757.0) | (1,338,757.0) | (2,677,514.0) |

NOTA 9 INVENTARIOS

A diciembre 31 de 2021 y 2020 la cuenta de inventarios presento el siguiente saldo, que corresponde a suministros para el funcionamiento de la administración.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.5 | Db | INVENTARIOS | 321,133,756.00 | 390,455,202.00 | (69,321,446.00) |
| 1.5.14 | Db | Materiales y suministros | 321,133,756.00 | 390,455,202.00 | (69,321,446.00) |

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes y propiedad que registran a nombre del Municipio de Calamar Guaviare, en desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, por lo tanto, no están

disponibles para la venta, en el Manual de políticas contables se estable el procesamiento para su reconocimiento y medición.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y se calcula mensualmente. Tanto para bienes en servicio y bienes en bodega.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | | | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 7,012,679,294.00 | 8,136,920,456.00 | (1,124,241,162.00) |
| 1.6.05 | Db | Terrenos | 1,525,647,032.00 | 1,525,647,032.00 | 0.00 |
| 1.6.10 | Db | Semovientes y plantas | | | 0.00 |
| 1.6.12 | Db | Plantas productoras | | | 0.00 |
| 1.6.15 | Db | Construcciones en curso | | | 0.00 |
| 1.6.20 | Db | Maquinaria, planta y equipo en montaje | 1,400,000.00 | 1,400,000.00 | 0.00 |
| 1.6.25 | Db | Propiedades, planta y equipo en tránsito | | | 0.00 |
| 1.6.35 | Db | Bienes muebles en bodega | 272,423,836.00 | 905,558,347.00 | (633,134,511.00) |
| 1.6.36 | Db | Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | | | 0.00 |
| 1.6.37 | Db | Propiedades, planta y equipo no explotados | | | 0.00 |
| 1.6.40 | Db | Edificaciones | 1,844,158,923.00 | 1,844,158,923.00 | 0.00 |
| 1.6.45 | Db | Plantas ductos y tuneles | 346,737,549.00 | 346,737,549.00 | 0.00 |
| 1.6.50 | Db | Redes kineas y cables | 3,176,639,810.00 | 3,176,639,810.00 | 0.00 |
| 1.6.55 | Db | Maquinaria y equipo | 776,325,616.00 | 888,041,255.00 | (111,715,639.00) |
| 1.6.60 | Db | Equipo medico científico | 952,000.00 | 0.00 | 952,000.00 |
| 1.6.65 | Db | Muebles enseres y equipo de oficina | 242,754,357.00 | 132,468,952.00 | 110,285,405.00 |
| 1.6.70 | Db | Equipo de comunicación y computacion | 315,841,028.00 | 227,355,741.00 | 88,485,287.00 |
| 1.6.75 | Db | Equipo de transporte, traccion y elevación | 2,460,988,198.00 | 2,460,988,198.00 | 0.00 |
| 1.6.80 | Db | Equipo comedor, cocina despensa y hoteleria | 3,083,500.00 | 1,511,500.00 | 1,572,000.00 |
| 1.6.81 | Db | Bienes de arte y cultura | 2,309,275.00 | 2,309,275.00 | 0.00 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | (3,956,581,830.00) | (3,375,896,126.00) | (580,685,704.00) |
| 1.6.95 | Cr | Deterioro acumulado de PPE (cr) | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.6.85.01 | Cr | Depreciación: Edificaciones | (662,967,590.00) | (662,967,590.00) | 0.00 |
| 1.6.85.02 | Cr | Depreciación: Plantas, ductos y túneles | (192,798,870.00) | (192,798,870.00) | 0.00 |
| 1.6.85.03 | Cr | Depreciación: Redes, líneas y cables | (1,854,915,535.00) | (1,847,875,535.00) | (7,040,000.00) |
| 1.6.85.04 | Cr | Depreciación: Maquinaria y equipo | (172,153,435.00) | (77,828,885.00) | (94,324,550.00) |
| 1.6.85.05 | Cr | Depreciación: Equipo médico y científico | | 0.00 | 0.00 |
| 1.6.85.06 | Cr | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | (22,018,687.00) | (8,455,761.00) | (13,562,926.00) |
| 1.6.85.07 | Cr | Depreciación: Equipo de comunicación y computación | (111,548,574.00) | (54,957,194.00) | (56,591,380.00) |
| 1.6.85.08 | Cr | Depreciación: Equipo de transporte y tracción | (862,829,367.00) | (500,952,335.00) | (361,877,032.00) |
| 1.6.85.13 | Cr | Depreciación: Bienes muebles en bodega | (77,349,772.00) | (30,059,956.00) | (47,289,816.00) |

10.4.1 Depreciación - Línea Recta

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|----------------------------------|--|---|---------|
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Maquinaria y equipo | 10 años | 20 años |
| | Equipos de comunicación y computación | 5 años | 5 años |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 10 años | 20 años |
| | Muebles, enseres y equipo de oficina | 10 años | 20 años |
| | Bienes de arte y cultura | 10 años | 10 años |
| | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 10 años | 10 años |
| | Otros bienes muebles | 5 años | 10 años |
| INMUEBLES | Terrenos | | |
| | Edificaciones | 20 años | 20 años |
| | Plantas, ductos y túneles | 10 años | 10 años |
| | Redes, líneas y cables | 10 años | 10 años |
| | Otros bienes inmuebles | 10 años | 10 años |

La depreciación de los artículos se realiza mensualmente en el módulo almacén Sistema Integrado PIMISYS.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Se reconocen como bienes de uso público los bienes destinados al servicio de la comunidad en general, para su beneficio y bienestar común. El estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021 – 2020.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.7 | Db | BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 2,389,185,044.00 | 1,324,963,341.00 | 1,064,221,703.00 |
| 1.7.03 | Db | Materiales | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7.04 | Db | Materiales en tránsito | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7.05 | Db | Bienes de uso público en construcción | 1,074,796,528.00 | 0.00 | 1,074,796,528.00 |
| 1.7.06 | Db | Bienes de uso público en construcción - concesiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7.10 | Db | Bienes de uso público en servicio- vías de comunicación | 2,384,713,893.00 | 2,384,713,893.00 | 0.00 |
| 1.7.85 | Cr | Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) | (1,070,325,377.00) | (1,059,750,552.00) | (10,574,825.00) |
| 1.7.85.01 | Cr | Depreciación: Red carretera | (189,155,733.00) | (189,155,733.00) | 0.00 |
| 1.7.85.05 | Cr | Depreciación: Parques recreacionales | (30,260,009.00) | (26,866,284.00) | (3,393,725.00) |
| 1.7.85.90 | Cr | Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio | (850,909,635.00) | (843,728,535.00) | (7,181,100.00) |

La cuenta 1705, registra los siguientes convenios, que se encuentran en proceso e ejecución.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------------|
| CONVENIO No. 002654 de 2009 INVIAS | 878,218,968.00 |
| CONVENIO No. 1306 de 2020 SACUDETE AL PARQUE MINISTERIO DEL INTERIOR - FONCECON | 196,577,560.00 |
| TOTAL | 1,074,796,528.00 |

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Representa los saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020 por los siguientes conceptos

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----------|--|------------------|------------------|------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.9.02 | Db | Plan de activos para beneficio a los empleados a largo plazo | 4,340,214,384.00 | 4,340,214,384.00 | 0.00 |
| 1.9.04 | Db | Plan de activos para beneficio a los empleados | 49,097,094.00 | 49,097,094.00 | 0.00 |
| 1.9.02 | Db | Plan de activos para beneficio a los mepleados a largo plazo | 4,340,214,384.00 | 0.00 | 4,340,214,384.00 |
| 1.9.05 | Db | Gastos pagados por anticipado | 71,381,579.00 | 70,566,229.00 | 815,350.00 |
| 1.9.06 | Db | Avances y anticipos entregados | 409,181,574.00 | 56,756,383.00 | 352,425,191.00 |
| 1.9.08 | Db | Recursos entregados en administración | 271,834,569.00 | 271,834,568.00 | 1.00 |
| 1.9.09 | Db | Depositos entregados en garantía | 23,679,850.00 | 23,679,850.00 | 0.00 |

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

El Municipio no presentó crédito por pagar a diciembre 31 de 2021, toda vez que el crédito de tesorería adquirido el mes de diciembre de 2020, se canceló en la vigencia 2021.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Representa el saldo de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2021 y 20, por los siguientes conceptos:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 2,053,873,011.00 | 1,869,426,625.00 | 184,446,386.00 |
| 2.4.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 126,501,313.00 | 13,923,479.00 | 112,577,834.00 |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 1,647,586,474.00 | 1,523,383,098.00 | 124,203,376.00 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 17,064,182.00 | 13,247,705.00 | 3,816,477.00 |
| 2.4.36 | Cr | Retención en la fuente | 48,130,273.00 | 49,582,187.00 | (1,451,914.00) |
| 2.4.40 | Cr | Impuestos contribuciones y tasas por pagar | 106,137,209.00 | 31,511,203.00 | 74,626,006.00 |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 108,453,560.00 | 237,778,953.00 | (129,325,393.00) |
| 2.4.95 | Cr | Cuentas por pagar a costo amortizado | | | 0.00 |

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Representa los saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020 por los siguientes conceptos

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---------------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 1,285,077,880.00 | 1,152,838,971.00 | 132,238,909.00 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 657,474,526.00 | 559,244,717.00 | 98,229,809.00 |
| 2.5.14 | Cr | Beneficios posempleo - pensiones | 627,603,354.00 | 593,594,254.00 | 34,009,100.00 |
| 2.5.15 | Cr | Otros beneficios posempleo | | | 0.00 |
| | Db | PLAN DE ACTIVOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 1,285,077,880.00 | 1,152,838,971.00 | 132,238,909.00 |
| (+) Beneficios | | A corto plazo | 657,474,526.00 | 559,244,717.00 | 98,229,809.00 |
| (-) Plan de Activos | | A largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | Por terminación del vínculo laboral o contractual | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| (=) NETO | | Posempleo | 627,603,354.00 | 593,594,254.00 | 34,009,100.00 |

2.1. Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo

| ID | DESCRIPCIÓN | | SALDO |
|-----------------|-------------|---|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 657,474,526.0 |
| 2.5.11.01 | Cr | Nómina por pagar | 28,374,329.0 |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 105,349,294.0 |
| 2.5.11.03 | Cr | Intereses sobre cesantías | 1,596,811.0 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 95,861,737.0 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 105,653,654.0 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 77,265,982.0 |
| 2.5.11.07 | Cr | Prima de navidad | 193,998,339.0 |
| 2.5.11.08 | Cr | Licencias | 0.0 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 19,724,376.0 |
| 2.5.11.11 | Cr | Aportes a riesgos laborales | 216,312.0 |
| 2.5.11.16 | Cr | Dotación y suministro a trabajadores | 2,875,900.0 |
| 2.5.11.22 | Cr | Aportes a fondos pensionales - empleador | 5,340,981.0 |
| 2.5.11.23 | Cr | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 8,956,615.0 |
| 2.5.11.24 | Cr | Aportes a cajas de compensación familiar | 2,492,362.0 |
| 2.5.11.25 | Cr | Incapacidades | 9,767,834.0 |

NOTA 23. PROVISIONES

Representa las obligaciones de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre con relación de la cuantía y/o vencimiento a diciembre 31 de 2021 y 2020 el Municipio de Calamar Guaviare, presenta el siguiente saldo.

Centro Administrativo Municipal calle 7 N° 8-09 barrio Octavio Vargas Cuellar

Código Postal: 953001 Línea de Atención: 316-466-03-79

www.calamarguaviare.gov.co hacienda@calamar-guaviare.gov.co

Calamar – Guaviare – Colombia

NIT: 800.191.431-1



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 4,232,035.00 | 1,859,709.00 | 2,372,326.00 |
| 2.7.90 | Cr | Provisiones diversas | 4,232,035.00 | 1,859,709.00 | 2,372,326.00 |

NOTA 25.1 ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, es un activo de naturaleza posible que surge a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia de uno o varios inciertos en el futuro que no están totalmente al control de la entidad.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 2,842,948,541.00 | 1,796,696,469.00 | 1,046,252,072.00 |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 2,842,948,541.00 | 1,796,696,469.00 | 1,046,252,072.00 |

NOTA 25.2 PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de un suceso pasado, cuya existencia queda confirmada solo si se llegara a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no se encuentran bajo el control total de la entidad.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-------------------------|------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 3,575,145,196.00 | ##### | 915,285,260.00 |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 694,411,890.00 | 694,411,890.00 | 0.00 |
| 9.1.90 | Cr | Otros pasivos contingentes | 2,880,733,306.00 | 1,965,448,046.00 | 915,285,260.00 |

El municipio de Calamar Guaviare, registra pasivos contingentes por valor de \$694.411.890 millones, los cuales se detallan en el anexo.

| (N) Consecutivo | (C) No Proceso | (C) Autoridad Judicial Que Tramita | (C) Tipo De Proceso | (C) Tipo De Acción Judicial | (D) Cuantía Inicial De La Demanda | (C) Resumen Del Hecho Generador | (F) Fecha De Admisión De La Demanda | (C) Demandante |
|-----------------|------------------|------------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 0 | 950013189001-20 | JUZGADO PROMISCUO | ORDINARIO LABO | REINTEGRO POR FUERO SINDICAL | 40,000,000.00 | El demandante argu | 06/30/2016 | JOHONNY ALEXANDER CAICEDO |
| 0 | 950013189001-20 | JUZGADO PROMISCUO | ORDINARIO LABO | CONTRATO DE REALIDAD | 310,000,000.00 | El demandante argu | 04/30/2015 | ARCINIO ALBERTO REYES MORENO |
| 0 | 950013189001-20 | JUZGADO PROMISCUO | ORDINARIO LABO | CONTRATO VERBAL | 25,820,095.00 | Las demandantes so | 06/30/2016 | MARIA DEL CARMEN GODOY CRUZ Y OTR |
| 0 | 950013189001-20 | JUZGADO PROMISCUO | ORDINARIO LABO | CONTRATO VERBAL | 25,820,095.00 | Las demandantes so | 06/30/2015 | CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO Y OTR |
| 0 | 50001-3331-000-2 | TRIBUNAL ADMINIS | PROCESO ADMINI | ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIM | 36,885,850.00 | ACCION DE NULIDAD | 10/30/2006 | MARIA ELENA FERNANDEZ TORREZ |
| 0 | 50001-3331-2007 | TRIBUNAL ADMINIS | PROCESO ADMINI | ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIM | 35,885,850.00 | ACCION DE NULIDAD | 10/30/2007 | ROBERTO CASTRO BARRIOS |
| 0 | 20150049900 | JUZGADO ADMINIS | PROCESOS ADMINI | REPARACION DIRECTA | 75,000,000.00 | SOLICITAN REPARACI | 08/08/2016 | ALBA LUCIA BRIÑEZ BETANCOURT |
| 0 | 20150054200 | JUZGADO ADMINIS | PROCESOS ADMINI | REPARACION DIRECTA | 70,000,000.00 | SOLICITAN REPARACI | 06/08/2016 | CIPRIANO NARANJO |
| 0 | 50001-3333-0042 | JUZGADO 4 ADMINI | ADMINISTRATIVO | REPARACION DIRECTA | 75,000,000.00 | EL DEMANDANTE AFI | ND | DUVIER ROMERO ESPITIA |
| | | | | | 694,411,890.00 | | | |

De la relación de procesos, el 950013189001-2016-00164-00, el Municipio ya reintegro el Demandante quedando pendiente la cancelación o negociación de la cuantía, por lo tanto, no se a reconocido como un pasivo real.

| | | | | | | | | |
|----------------------------|---|-------------------|--------------------------------------|---------------|---|---|------------|-------------------------|
| 950013189001-2016-00164-00 | JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | EJECUTIVO LABORAL | JOHONNY ALEXANDER CAICEDO HINESTROZA | \$133,838,478 | Ejecutivo iniciado a continuación de proceso judicial que ordenó el reintegro y pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir por el señor Jhonnt Caicedo | Se libre mandamiento de pago por valor de \$133,838,478 | 04/11/2019 | contestación de demanda |
|----------------------------|---|-------------------|--------------------------------------|---------------|---|---|------------|-------------------------|

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registran los siguientes saldos en cuentas de orden

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0.00 | 0.00 | (0.07) |
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 2,842,948,539.93 | 1,796,696,468.00 | 1,046,252,071.93 |
| 8.2 | Db | DEUDORAS FISCALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 2,218,568,827.00 | 2,218,568,827.00 | 0.00 |
| 8.3.15 | Db | Bienes y derechos retirados | 2,218,568,827.00 | 2,218,568,827.00 | 0.00 |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (5,061,517,367.00) | (4,015,265,295.00) | (1,046,252,072.00) |
| 8.9.05 | Cr | Activos contingentes por contra (cr) | (2,842,948,540.00) | (1,796,696,468.00) | (1,046,252,072.00) |
| 8.9.10 | Cr | Deudoras fiscales por contra (cr) | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | (2,218,568,827.00) | (2,218,568,827.00) | 0.00 |



Corresponde a los bienes retirados del activo por cumplir los años de vida útil a los elementos de menor cuantía y todos los elementos que por las características deben ser controlados.

26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 3,575,145,196.00 | 2,659,859,936.00 | 915,285,260.00 |
| 9.2 | Cr | ACREEDORAS FISCALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9.3 | Cr | ACREEDORAS DE CONTROL | 43,504,357.00 | 43,504,357.00 | 0.00 |
| 9.3.90 | Cr | Otras cuentas acreedoras de control | 43,504,357.00 | 43,504,357.00 | 0.00 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | (3,618,649,553.00) | (2,703,364,293.00) | (915,285,260.00) |
| 9.9.05 | Db | Pasivos contingentes por contra (db) | (3,575,145,196.00) | (2,659,859,936.00) | (915,285,260.00) |
| 9.9.10 | Db | Acreedoras fiscales por contra (db) | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9.9.15 | Db | Acreedoras de control por contra (db) | (43,504,357.00) | (43,504,357.00) | 0.00 |

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio del Municipio de Calamar Guaviare, presentó los siguientes saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 19,248,665,206.00 | 19,134,937,026.00 | 113,728,180.00 |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 14,168,318,693.00 | 14,168,318,693.00 | 0.00 |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | 5,326,553,847.00 | 3,592,149,674.00 | 1,734,404,173.00 |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | 147,737,280.00 | 1,734,404,173.00 | (1,586,666,893.00) |
| 3.1.51 | Cr | Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados | (393,944,614.00) | (359,935,514.00) | (34,009,100.00) |

El patrimonio del Municipio de Calamar Guaviare, se conforma del capital fiscal, los resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio, para la vigencia 2021 se registró la cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados, resultado de la actualización de la cuenta 251410 con el saldo del pasivo pensional del sector.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos del Municipio de Calamar Guaviare, se encuentran conformados y clasificados, teniendo como referencia el Régimen de contabilidad pública y de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, el Municipio presenta ingresos de transacciones sin contraprestación e ingresos de transacciones con contraprestación.



| CÓDIGO | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|----------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 34,847,125,381.00 | 23,678,351,817.00 | 11,168,773,564.00 |
| 4.1 | Cr | Ingresos fiscales | 1,791,589,252.00 | 1,468,138,214.00 | 323,451,038.00 |
| 4.2 | Cr | Venta de bienes | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.3 | Cr | Venta de servicios | 627,864,091.00 | 552,260,579.00 | 75,603,512.00 |
| 4.4 | Cr | Transferencias y subvenciones | 16,688,031,273.00 | 13,659,157,807.00 | 3,028,873,466.00 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 15,739,640,765.00 | 7,998,795,217.00 | 7,740,845,548.00 |

28.1 Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 18,479,620,525.00 | 15,127,296,021.00 | 3,352,324,504.00 |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 1,791,589,252.00 | 1,468,138,214.00 | 323,451,038.00 |
| 4.1.05 | Cr | Impuestos | 1,438,653,707.00 | 896,784,981.00 | 541,868,726.00 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 424,740,410.00 | 588,395,993.00 | (163,655,583.00) |
| 4.1.95 | Db | Devoluciones y descuentos (db) | (71,804,865.00) | (17,042,760.00) | (54,762,105.00) |
| 4.4 | Cr | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 16,688,031,273.00 | 13,659,157,807.00 | 3,028,873,466.00 |
| 4.4.08 | Cr | Sistema general de participaciones | 10,582,674,215.00 | 8,312,288,358.00 | 2,270,385,857.00 |
| 4.4.13 | Cr | Sistema general de regalías | 1,163,150,045.00 | 301,491,618.00 | 861,658,427.00 |
| 4.4.21 | Cr | Sistema general de seguridad social en salud | 3,432,207,539.00 | 3,214,996,934.00 | 217,210,605.00 |
| 4.4.28 | Cr | Otras transferencias | 1,509,999,474.00 | 1,830,380,897.00 | (320,381,423.00) |

Corresponde a los ingresos por concepto de recaudo de impuesto municipales, y no tributarios como son estampillas, multas, sanciones tasas e intereses, los cuáles se detallan en el anexo 28.1.1. y las transferencias de la Nación, para realizar la inversión a los diferentes sectores que conforman el presupuesto de rentas del Municipio.

28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

Registra los ingresos tributarios como impuestos municipales e ingresos no tributarios a diciembre 31 de 2020 y 2019.

| ID | | DESCRIPCIÓN | RESUMEN DE TRANSACCIONES | | | |
|-----------------|-----------|--|---------------------------------|--|-------------------------|--------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) | AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB) | SALDO FINAL | % DE AJUSTES |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 1,577,666,863.00 | (71,804,865.00) | 1,649,471,728.00 | (4.6) |
| 4.1.05 | Cr | Impuestos | 1,438,653,707.00 | 0.00 | 1,438,653,707.00 | 0.0 |
| 4.1.05.07 | Cr | Impuesto predial unificado | 173,662,248.00 | 0.00 | 173,662,248.00 | 0.0 |
| 4.1.05.08 | Cr | Impuesto de industria y comercio | 375,431,469.00 | 0.00 | 375,431,469.00 | 0.0 |
| 4.1.05.21 | Cr | Avisos y tableros | 28,230,166.00 | 0.00 | 28,230,166.00 | 0.0 |
| 4.1.05.22 | Cr | Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo | 5,960,630.00 | 0.00 | 5,960,630.00 | 0.0 |
| 4.1.05.35 | Cr | Sobretasa a la Gasolina Motor | 415,153,903.00 | 0.00 | 415,153,903.00 | 0.0 |
| 4.1.05.42 | Cr | Ocupación de vías | 1,655,000.00 | 0.00 | 1,655,000.00 | 0.0 |
| 4.1.05.45 | Cr | impuesto sobre el servicio de alumbrado publico | 69,123,945.00 | 0.00 | 69,123,945.00 | 0.0 |
| 4.1.05.59 | Cr | Impuesto de circulación y tránsito | 6,347,780.00 | 0.00 | 6,347,780.00 | 0.0 |
| 4.1.05.62 | Cr | Sobretasa bomberil | 26,432,566.00 | 0.00 | 26,432,566.00 | 0.0 |
| 4.1.05.76 | Cr | Estampillas | 336,656,000.00 | 0.00 | 336,656,000.00 | 0.0 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 139,013,156.00 | 0.00 | 139,013,156.00 | 0.0 |
| 4.1.10.01 | Cr | Tasas | 94,329,000.00 | 0.00 | 94,329,000.00 | 0.0 |
| 4.1.10.02 | Cr | Multas | 6,174,189.00 | 0.00 | 6,174,189.00 | 0.0 |
| 4.1.10.03 | Cr | Intereses | 27,044,580.00 | 0.00 | 27,044,580.00 | 0.0 |
| 4.1.10.46 | Cr | Licencias | 11,465,387.00 | 0.00 | 11,465,387.00 | 0.0 |
| 4.1.10.60 | Cr | Porcentaje sobretasa ambiental | 30,079,886.00 | 0.00 | 30,079,886.00 | 0.0 |
| 4.1.10.61 | Cr | Contribuciones | 72,044,000.00 | 0.00 | 72,044,000.00 | 0.0 |
| 4.1.10.72 | Cr | Renta del monopolio de juegos de suerte y azar | 53,779,464.00 | 0.00 | 53,779,464.00 | 0.0 |
| 4.1.10.90 | Cr | Otros Ingresos No Tributarios | 129,823,904.00 | 0.00 | 129,823,904.00 | 0.0 |
| 4.1.95 | Db | Devoluciones y descuentos | 0.00 | (71,804,865.00) | (71,804,865.00) | |
| 4.1.95.10 | Db | Impuesto predial unificado | 0.00 | (5,479,298.00) | 5,479,298.00 | 0.0 |
| 4.1.95.11 | Db | Impuesto de industria y comercio | 0.00 | (60,665,499.00) | 60,665,499.00 | 0.0 |
| 4.1.95.18 | Db | Impuesto de avisos y tableros | 0.00 | (4,065,407.00) | 4,065,407.00 | 0.0 |
| 4.1.95.48 | Db | Sobretasa bomberil | 0.00 | (1,594,661.00) | 1,594,661.00 | 0.0 |

28.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 552,260,579.00 | 500,682,391.00 | 51,578,188.00 |
| 4.2 | Cr | Venta de bienes | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.2.03 | Cr | Productos alimenticios, bebidas y alcoholes | | | 0.00 |
| 4.3 | Cr | Venta de servicios | 552,260,579.00 | 500,682,391.00 | 51,578,188.00 |
| 4.3.15 | Cr | Servicio de energía | | | 0.00 |
| 4.3.21 | Cr | Servicio de acueducto | 278,553,983.00 | 275,469,515.00 | 3,084,468.00 |
| 4.3.22 | Cr | Servicio de alcantarillado | 78,224,862.00 | 68,676,245.00 | 9,548,617.00 |
| 4.3.23 | Cr | Servicio de aseo | 242,060,654.00 | 181,591,172.00 | 60,469,482.00 |
| 4.3.95 | Db | Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db) | (46,578,920.00) | (25,054,541.00) | (21,524,379.00) |

Representa los ingresos por concepto de la venta de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales el municipio es prestador directo, pero se manejan mediante la Unidad de servicios públicos domiciliarios.



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 16,357,891,759.00 | 8,551,055,796.00 | 7,806,835,963.00 |
| 4.2 | Cr | Venta de bienes | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.3 | Cr | Venta de servicios | 618,250,994.00 | 552,260,579.00 | 65,990,415.00 |
| 4.3.15 | Cr | Servicio de energía | 0.00 | | 0.00 |
| 4.3.21 | Cr | Servicio de acueducto | 314,497,374.00 | 278,553,983.00 | 35,943,391.00 |
| 4.3.22 | Cr | Servicio de alcantarillado | 87,841,875.00 | 78,224,862.00 | 9,617,013.00 |
| 4.3.23 | Cr | Servicio de aseo | 243,501,168.00 | 242,060,654.00 | 1,440,514.00 |
| 4.3.95 | Db | Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db) | (27,589,423.00) | (46,578,920.00) | 18,989,497.00 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 15,739,640,765.00 | 7,998,795,217.00 | 7,740,845,548.00 |
| 4.8.02 | Cr | Financieros | 45,734,582.00 | 51,239,660.00 | (5,505,078.00) |
| 4.8.06 | Cr | Ajuste por diferencia en cambio | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.8.08 | Cr | Ingresos diversos | 15,693,906,183.00 | 7,947,555,557.00 | 7,746,350,626.00 |

NOTA 29. GASTOS

Los gastos comprenden la salida y erogaciones representados en beneficios económicos que se generaron durante el periodo contable comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y 2020. (en salidas o disminuciones del valor de los activos o por la generación o aumento de un pasivo) y que como resultado presentan una disminución en el patrimonio de la entidad y no se asocian con la adquisición de bienes o prestación de servicios.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-------------|-----|---|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS | 34,281,903,690.00 | 21,503,361,452.00 | 12,778,542,238.00 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 17,477,402,329.00 | 2,911,903,981.00 | 14,565,498,348.00 |
| 5.2 | Db | De ventas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 713,100,608.00 | 237,289,884.00 | 475,810,724.00 |
| 5.4 | Db | Transferencias y subvenciones | 137,647,800.00 | 225,303,370.00 | (87,655,570.00) |
| 5.5 | Db | Gasto público social | 13,411,852,288.00 | 11,858,702,927.00 | 1,553,149,361.00 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 2,541,900,665.00 | 6,270,161,290.00 | (3,728,260,625.00) |

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

los gastos más representativos de impacto en la administración, corresponden a los sueldos y salarios y los gastos generales, que se dio por el reconocimiento de deuda de energía eléctrica y adquisición de suministros.

la cuenta contribuciones imputadas a diciembre 31 de 2021, presentó un saldo, de 593.329.449, por actualización del cálculo actuarial.



| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 789,278,405.00 | 765,721,059.00 | 23,557,346.00 |
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 789,278,405.00 | 765,721,059.00 | 23,557,346.00 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 722,522,263.00 | 675,686,561.00 | 46,835,702.00 |
| 5.1.03 | Db | Horas extras y festivos | 6,843,895.00 | 6,956,299.00 | (112,404.00) |
| 5.1.05 | Db | Gastos de representación | 0.00 | 3,035,626.00 | |
| 5.1.19 | Db | Bonificaciones | 21,459,284.00 | 8,494,105.00 | 12,965,179.00 |
| 5.1.23 | Db | Auxilio de transporte | 25,171,823.00 | 57,481,467.00 | (32,309,644.00) |
| 5.1.60 | Db | Subsidio de alimentación | 13,281,140.00 | 14,067,001.00 | (785,861.00) |

La cuenta impuestos contribuciones y tasas presento una variación significativa por el reconocimiento de deudas con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 713,100,608.00 | 237,289,884.00 | 475,810,724.00 |
| | Db | DETERIORO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | DEPRECIACIÓN | 625,315,992.00 | 214,902,972.00 | 410,413,020.00 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 614,741,167.00 | 208,675,572.00 | 406,065,595.00 |
| 5.3.64 | Db | De bienes de uso público en servicio | 10,574,825.00 | 6,227,400.00 | 4,347,425.00 |
| | | PROVISIÓN | 87,784,616.00 | 22,386,912.00 | 65,397,704.00 |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 87,784,616.00 | 22,386,912.00 | 65,397,704.00 |

Representa las deducciones por concepto de depreciación de los bienes muebles a nombre de la entidad a diciembre 31 de 2020.

29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 713,100,608.00 | 237,289,884.00 | 475,810,724.00 |
| | Db | DETERIORO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | DEPRECIACIÓN | 625,315,992.00 | 214,902,972.00 | 410,413,020.00 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 614,741,167.00 | 208,675,572.00 | 406,065,595.00 |
| 5.3.64 | Db | De bienes de uso público en servicio | 10,574,825.00 | 6,227,400.00 | 4,347,425.00 |
| | | PROVISIÓN | 87,784,616.00 | 22,386,912.00 | 65,397,704.00 |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 87,784,616.00 | 22,386,912.00 | 65,397,704.00 |

29.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.4 | Db | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 137,647,800.00 | 225,303,370.00 | (87,655,570.00) |
| 5.4.23 | | OTRAS TRANSFERENCIAS | 137,647,800.00 | 225,303,370.00 | (87,655,570.00) |
| 5.4.23.90 | Db | Otras transferencias | 137,647,800.00 | 225,303,370.00 | (87,655,570.00) |

29.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

El gasto público social se conforma por la inversión social, desarrollada en los diferentes sectores que conforman el presupuesto del Municipio de Calamar Guaviare.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se invirtieron los siguientes recursos en medidas de seguridad contra la emergencia sanitaria.



| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.5 | Db | GASTO PÚBLICO SOCIAL | 13,411,852,288.00 | 11,858,702,927.00 | 1,553,149,361.00 |
| 5.5.01 | Db | EDUCACIÓN | 405,462,940.00 | 519,002,196.00 | (113,539,256.00) |
| 5.5.01.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 405,462,940.00 | 519,002,196.00 | (113,539,256.00) |
| 5.5.02 | | SALUD | 7,540,607,820.00 | 7,113,569,310.00 | 427,038,510.00 |
| 5.5.02.05 | Db | Generales | 0.00 | 27,916,000.00 | (27,916,000.00) |
| 5.5.02.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 1,022,074,400.00 | 278,042,219.00 | 744,032,181.00 |
| 5.5.02.10 | Db | Regimen Subsidiado | 6,367,269,594.00 | 5,935,971,045.00 | 431,298,549.00 |
| 5.5.02.16 | Db | Acciones de Salud | 151,263,826.00 | 871,640,046.00 | (720,376,220.00) |
| 5.5.03 | | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 1,352,858,251.00 | 686,111,419.00 | 666,746,832.00 |
| 5.5.03.05 | Db | Generales | 251,673,266.00 | 354,813,848.00 | (103,140,582.00) |
| 5.5.03.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 1,101,184,985.00 | 331,297,571.00 | 769,887,414.00 |
| 5.5.04 | | VIVIENDA | 90,603,249.00 | 90,902,000.00 | (298,751.00) |
| 5.5.04.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 90,603,249.00 | 90,902,000.00 | (298,751.00) |
| 5.5.05 | | RECREACIÓN Y DEPORTE | 102,758,565.00 | 60,844,979.00 | 41,913,586.00 |
| 5.5.05.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 102,758,565.00 | 60,844,979.00 | 41,913,586.00 |
| 5.5.06 | | CULTURA | 245,321,018.00 | 97,364,848.00 | 147,956,170.00 |
| 5.5.06.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 245,321,018.00 | 97,364,848.00 | 147,956,170.00 |
| 5.5.07 | | DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL | 3,478,585,745.00 | 3,266,406,175.00 | 212,179,570.00 |
| 5.5.07.05 | Db | Generales | 2,388,062,921.00 | 2,974,177,258.00 | (586,114,337.00) |
| 5.5.07.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 1,090,522,824.00 | 292,228,917.00 | 798,293,907.00 |
| 5.5.08 | | MEDIO AMBIENTE | 195,654,700.00 | 24,502,000.00 | 171,152,700.00 |
| 5.5.08.90 | Db | Otros gastos en medio ambiente | 195,654,700.00 | 24,502,000.00 | 171,152,700.00 |

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| 6 | Db | COSTOS DE VENTAS | 417,484,411.00 | 440,586,192.00 | (23,101,781.00) |
| 6.3 | Db | COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 417,484,411.00 | 440,586,192.00 | (23,101,781.00) |
| 6.3.60 | Db | Servicios públicos | 417,484,411.00 | 440,586,192.00 | (23,101,781.00) |

Representa los costos en que incurrió el municipio para la prestación de los servicios públicos e acueducto, alcantarillado y aseo, durante los periodos enero a diciembre de 2021 y 2020.



| SERVICIO | | 2021 | 2020 |
|---------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| TOTAL COSTOS | | 417,484,411.00 | 440,586,192.00 |
| 750200 | ACUEDUCTO | 253,190,834.00 | 241,443,387.00 |
| 750201 | Materiales | 105,000,000.00 | 107,697,800.00 |
| 750202 | Generales | 129,784,060.00 | 116,613,529.00 |
| 750203 | sueudos y salarios | 13,497,374.00 | 12,763,058.00 |
| 750204 | Contribuciones imputadas | 1,954,200.00 | 1,625,200.00 |
| 750205 | contribuciones efectivas | 2,065,000.00 | 1,961,000.00 |
| 750206 | Aportes Sobre la Nomina | 890,200.00 | 782,800.00 |
| 750300 | ALCANTARILLADO | 3,380,755.00 | 11,035,437.00 |
| 750301 | Materiales | - | - |
| 750302 | Generales | 933,068.00 | - |
| 750303 | Sueldos y Salarios | 2,108,387.00 | 10,900,000.00 |
| 750305 | Contribuciones efectivas | 280,300.00 | 135,437.00 |
| 750306 | Aportes sobre la nomina | 59,000.00 | - |
| 750400 | ASEO | 160,912,822.00 | 188,107,368.00 |
| 750401 | Materiales | 16,054,000.00 | 2,593,401.00 |
| 750402 | generales | 1,743,200.00 | 23,460,000.00 |
| 750403 | Sueldos y salarios | 136,352,122.00 | 155,247,742.00 |
| 750404 | Contribuciones imputadas | 2,947,000.00 | 2,664,325.00 |
| 750405 | contribuciones efectivas | 1,964,400.00 | 2,129,800.00 |
| 750406 | Aportes sobre la nomina | 1,852,100.00 | 2,012,100.00 |

Rohymand Giovanni Garcés R
ROHYMAND GIOVANNY GARCÉS REINA
 CC.98559755
 Alcalde

Ceida Vergara Urrego
CEIDA VERGARA URREGO
 CC. 41241603

Miryam Bejarano Jimenez
MIRYAM BEJARANO JIMENEZ
 TP.131515-T
 Contadora